

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44889 A CORUÑA

Edicto

D.^a Elena María Varela Luaces, Secretaria Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000463/2014- J se ha dictado en fecha 18-11-2014 auto de declaración de concurso del deudor Talleres Manuel Baliñas, S.L., con CIF: B-15413248, cuyo domicilio social lo tiene en Noia (A Coruña), sito en C/ Avda. República Argentina, n.º 16.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC), salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior al letrado Manuel-Rolando César Guldris, con despacho abierto en Avda. de Barcelona, n.º 19 – 1.^a A, 15706 Santiago de Compostela.

Y correo electrónico: rokando@hotmail.com

A Coruña, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061738-1